el encuentro de fe a quienes no pueden acudir a la celebración comunitaria por enfermedad o impedimento.

Este ministerio debe ir unido a una actitud de disponibilidad generosa y permanente. De ninguna manera puede aparecer como "afición" o "fiebre" u "obsesión", menos como "enfermedad".

Recordar la Constitución sobre la Liturgia: *"realizar solo aquello que se les ha encomendado".*

No busquen reverencias ni recompensas. No hay derecho a remuneración de ninguna clase; es un servicio sin ánimo de lucro que se presta con desinterés, alegría y con mucha fe.

Es necesaria la formación permanente. Por lo tanto, este ministerio requiere preparación (estudio continuo, lectura asidua), sana doctrina y ejemplar conducta de vida (coherencia entre lo que decimos y hacemos). Los retiros espirituales, los cursos, las convivencias, los encuentros, etc. se enmarcan dentro de este punto.

3. COMPROMISO

Orar constantemente, para que Dios nuestro Padre nos siga bendiciendo para prestar un servicio con amor y compromiso.

4. ORACION FINAL

Agentes Extraordinarios de la Comunión

COMITÉ DE LA CÉLULA PARA LA ANIMACIÓN LITÚRGICA

ETAPA 1
FASE 1
AÑO 3

ARQUIDIOCESIS DE BARRANQUILLA • DPTO. DE SERVICIOS PASTORALES
PASTORAL LITÚRGICA • SUBSIDIO No. 2 • 2005

RECOMENDACIONES PRACTICAS PARA EJERCER ESTE SERVICIO

- Parte 1 -

OBJETIVO: Al finalizar esta reunión, los participantes conocen las recomendaciones como Agentes Extraordinarios de la Comunión, que les permitirán un mejor servicio a la Liturgia.

1. ORACION

Señor Jesucristo, que en este sacramento admirable nos dejaste el memorial de tu pasión, concédenos, te lo pedimos venerar de tal modo los misterios de tu cuerpo y de tu sangre, que sintamos continuamente tu llamado y seamos fortalecidos con tu santo Espíritu, para llevar dignamente el alimento divino a nuestros hermanos. Amén.

2. RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA UN MEJOR EJERCICIO DE ESTE SERVICIO

Los Agentes Extraordinarios de la Comunión (no de la Eucaristía) prestan un servicio a la liturgia y por lo tanto no deben considerarse sacerdotes o clérigos de cuarto grado u orden. Es un servicio que se presta por delegación, designación o nombramiento.

Exige dignidad y ante todo humildad.

Deben aparecer siempre como laicos sin necesidad de asimilarse al clero; permanezcan laicos a la vista de la comunidad. El vestido, por consiguiente, ha de ser digno y adecuado; han de tener cuidado con la limpieza de sus manos y uñas. No usen vestiduras sagradas propias del ministro ordenado (ej: dalmática).

Si son encargados o se les encomienda una celebración de la Palabra con distribución de la Comunión, en ausencia del Presbítero, no se arroguen o atribuyan el derecho de presidir, sino considérense animadores, guías o moderadores de la asamblea reunida. Ocupen un lugar distinto a la sede.

La razón válida que justifica la existencia de los ministros extraordinarios de la Comunión no es la carencia de ministros ordenados, sino que así estamos dando otra imagen de Iglesia (con conciencia ministerial), ajustada a las necesidades del mundo y de igual modo se pone de manifiesto la dignidad del laico.

"Dime cómo es tu liturgia y te diré cómo es tu parroquia"

Al exterior reflejamos aquello que va por dentro. Por eso, importa mucho la actitud espiritual interior:

- Respeto y aprecio a la Eucaristía, o sea, tener sentido de lo sagrado. Esto se manifiesta en el modo de actuar, en la postura externa, en los gestos (genuflexión distraída o apresurada) y en la rutina o monotonía (cansancio).

- Respeto y amor a la comunidad a la cual sirven (que jamás se les suba el ministerio o resulten mandando más que el párroco: "hoy no confesamos").

Su tarea consiste en ayudar a sus hermanos a que se incorporen más plenamente en el "Cuerpo de Cristo" por la recepción de la Eucaristía, y facilitar